
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



000018

COPIA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, Jueves 20 de agosto de 2020.

ORDEN No.:

OC/LG/0102/0337/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

SERVICIO AUTOMOTRIZ ESPAÑA S.A DE C.V.

0614-061211-105-5

LÍNEA:

0102 PR-DAI/ADMINISTRACIÓN GENERAL (TRANSPORTE)

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)					
1	78180000	54302	1	SERVICIO	SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO	NO APLICA	\$ 162.00	\$ 162.00					
					CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR (15W40 DOS GALONES)								
					CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE								
					CAMBIO DE FILTRO DE AIRE								
					CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE								
					CAMBIO DE FAJA DE AIRE ACONDICIONADO								
					CAMBIO DE FAJA DE ALTERNADOR								
					CAMBIO DE FAJA DE POWER STEERING								
					CAMBIO DE MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR								
					CAMBIO DE DOS ABRAZADERAS PARA MANGUERAS DE RADIADOR								
					CAMBIO DEL EMPAQUE DE LA PUERTA DEL CONDUCTOR								
					RECTIFICADO DE DISCOS DELANTEROS								
					ENGRASE GENERAL								
					2				UNIDAD	GRASAS	SUPER S/USA	\$ 6.00	\$ 12.00
					2				UNIDAD	GALONES DE ACEITE PARA MOTOR 15W40	VALVOLINE/USA	\$ 32.00	\$ 64.00
1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	FUJITOYO/MALASIA	\$ 17.00	\$ 17.00								
1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	UNION JAPAN/JAPÓN	\$ 12.00	\$ 12.00								
1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	FUJITOYO/MALASIA	\$ 10.00	\$ 10.00								
1	UNIDAD	FAJA DE AIRE ACONDICIONADO	SUPERBELT/USA	\$ 10.00	\$ 10.00								
1	UNIDAD	FAJA DE ALTERNADOR	SUPERBELT/USA	\$ 9.00	\$ 9.00								
1	UNIDAD	FAJA DE POWER STEERING	SUPERBELT/USA	\$ 10.00	\$ 10.00								
1	UNIDAD	MANGUERA SUPERIOR DE RADIADOR	GATES/USA	\$ 11.00	\$ 11.00								
2	UNIDAD	ABRAZADERAS PARA MANGUERAS DE RADIADOR	S/M/USA	\$ 2.00	\$ 4.00								
1	UNIDAD	EMPAQUE DE LA PUERTA DEL CONDUCTOR	S/M/MÉXICO	\$ 95.00	\$ 95.00								
					GARANTÍA DE 3 MESES EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS								
					COORDINAR TELEFONO: CORREO:								
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 416.00					

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATROCIENTOS DIECISEIS 00/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULO MARCA MODELO: AÑO: N° DE INVENTARIO: 46-13008-0026; CON EL PROPÓSITO DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL FUNCIONAMIENTO DEL VEHÍCULO Y ASÍ ATENDER EFICIENTEMENTE LAS DEMANDAS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/ADMINISTRACIÓN GENERAL

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0102/0372/2020 (11-08-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(S)/0337/2020

CONDICIONES GENERALES

* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.

* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.

